Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 378-20

PARANÁ, 04 DIC 2020

VISTO:

El expediente N° S01: 3974/2017 UADER_RECTORADO referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) denominado: "*Fundamentos para la Declaración del Mate como Patrimonio Inmaterial. Uso, Tradición y Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial*", dirigido por la Dra. Norma Elizabeth Levrand; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 417-17 de fecha 31 de octubre de 2017 se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) denominado: "*Fundamentos para la Declaración del Mate como Patrimonio Inmaterial. Uso, Tradición y Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial*".

Que por Resolución "CS" N° 542-19 UADER se le otorgó una prórroga hasta la fecha 30 de junio del año 2020 para la finalización del proyecto, estableciendo como fecha límite para la presentación del informe final, ejecución de fondos asignados y rendición económica el 31 de diciembre de 2020.

Que a fs. 382 se incorpora una nota presentada por la Directora del proyecto, la Dra. Norma Elizabeth Levrand, donde solicita una nueva prórroga por seis (6).-

Que la Dra. Levrand fundamenta su pedido en la imposibilidad de dar continuidad a las tareas previstas para el corriente año debido a la situación de público conocimiento ocasionada por la pandemia de COVID-19, por lo que varias actividades debieron suspenderse o reprogramarse. Asimismo, la Directora manifiesta que recientemente se ha adjudicado una Beca de Iniciación a la Investigación de una estudiante, cuyo plan se enmarca en este proyecto, por lo que resulta necesario asegurar su continuidad.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER manifiesta que la solicitud presentada es atendible y recomienda hacer lugar a la misma, otorgando una prórroga por seis (6) meses.-

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 378-20

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda hacer lugar a la prórroga.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el pedido de prórroga del (PIDIR).-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) denominado: "*Fundamentos para la Declaración del Mate como Patrimonio Inmaterial. Uso, Tradición y Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial*", dirigido por la Dra. Norma Elizabeth Levrand DNI 28.648.045.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer como fecha de finalización del proyecto el 30 de diciembre de 2020 y fecha límite para la presentación del Informe Final, ejecución de fondos asignados y rendición económica el 30 de junio de 2021.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Abogado Haedo Hugo Fabián
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.E.R

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos